

8.460

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Incorporase como Circuito Turístico de Los Mártires a los tramos que iniciándose en Patquía llega hasta Loma Blanca, pasando por el "Lugar de la Memoria, la Justicia y la Paz", paraje "El Pastor" km 327,5 de la Ruta Nacional N° 38 (Ley N° 7.692), por "Lugar Provincial de la Fraternidad, Espiritualidad y la Vida", sito en el km. 282 de la Ruta Nacional N° 38 (Ley N° 7.693), por el Camino de los Mártires (Ley N° 8.360), llegando hasta Loma Blanca, lugar de la muerte del Chacho Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 8.460.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Enrique Villalba
Pro-SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Aludidas" Ley N° 8.257